



**PRENDAS DE SEGURIDAD Y DE PROTECCION PERSONAL**

**APERTURA.** En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:30 horas del día 04 de Abril de 2022 dos mil veintidós, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo que establecen las bases de la Licitación **LPL/090/2022** denominada **PRENDAS DE SEGURIDAD Y DE PROTECCION PERSONAL**, se hace constar la presencia de las siguientes personas:

**ASISTENTES.** **Gonzalo Gutiérrez Reyes**, Jefe de Compras, en representación de Gonzalo Alberto García Ávila, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, **Octavio Michel Camacho**, en representación de la Dirección del Rastro Municipal.

**DESARROLLO.** Acto seguido, de conformidad al Capítulo V de las Bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, y que estos formarán parte del mismo, por lo que se ponen de manifiesto los mismos de la siguiente manera:

-----PREGUNTAS-----

**MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.**

- 1- ¿La bota industrial puede ser negra?  
R- Si
- 2- ¿La bota industrial la suela puede ser de otro color?  
R- Si
- 3- ¿Los guantes son con recubrimiento de Nitrilo o de poliuretano?  
R- Poliuretano
- 4- ¿Se puede participar por parcialidades  
R- Debe ser conforme a las cantidades solicitadas

**FUNDAMENTO:** La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen, tienen fundamento en el Capítulo V de las Bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de



**PRENDAS DE SEGURIDAD Y DE PROTECCION PERSONAL**

los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 119 fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 05 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

**CIERRE.** No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la última Junta de Aclaraciones, siendo las 11:40 once horas cuarenta minutos del día 04 de Abril del 2022 dos mil veintidós, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

**Por el Municipio de Guadalajara:**

Nombre y cargo:	Firma:
<b>Gonzalo Gutiérrez Reyes</b> , Jefe de Compras en representación Gonzalo Alberto García Ávila, Director de Adquisiciones y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.	
<b>Octavio Michel Camacho</b> , en representación de la Dirección del Rastro Municipal.	





**Adquisiciones** ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES  
Administración e Innovación Gubernamental LICITACION PÚBLICA LOCAL LPL/090/2022



**PRENDAS DE SEGURIDAD Y DE PROTECCION PERSONAL**

**PROVEEDORES**

<b>RAZON SOCIAL</b>	<b>Firma:</b>
<b>MO FERRETERIA S. DE R.L. DE C.V.</b>	PAMELA SAMANTHA CARRASCO HERNÁNDEZ
<b>ARMANDO SERRANO GARCIA</b>	ARMANDO SERRANO GARCIA